 Instituto de Tránsito del Atlántico	ESTUDIOS PREVIOS	Código:GRI-F18
		Versión:03
		Fecha:20-10-2020

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2021-2
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE ATENCION AL CLIENTE E INFORMACIÓN GENERAL.	
Código BPIN No.	No aplica	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	20 de septiembre de 2021	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	MARTHA PATRICIA TAPIA HENRIQUEZ	
Dependencia solicitante:	Subdirección Administrativa y Financiera	
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios X	Otro:

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)


3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	<p>El instituto de Tránsito del Atlántico en cumplimiento de sus fines institucionales debe velar por la estabilidad financiera del instituto que garantice el funcionamiento y la misión institucional de prestar el servicio de registro de trámites, con eficiencia y ser líderes en seguridad vial, contribuyendo con la disminución de la accidentalidad vial del departamento.</p> <p>El Instituto se encuentra Certificado bajo la Norma ISO 9001:2015 y la NTCGP 1000:2009, además está implementando armónicamente su sistema de gestión de la calidad y el modelo integrado de planeación y gestión MIPG, para lo es necesario buscando la mejora continua de los mismos.</p> <p>La subdirección administrativa y financiera con el propósito de fortalecer los ingresos por tramites, se ha propuesto mejorar la atención al cliente, mejorando la prestación del servicio, para los clientes que realicen mayores volúmenes de licencias de conducción, matriculas de vehículo y moto como son las escuelas de conducción y los concesionarios. Por esto se requiere el recurso humano para que sea quien brinde la información de los tramites, y facilite los requisitos de cada uno de los tramites.</p> <p>Para todas estas actividades que se propone la subdirección se hace necesario la contratación de los servicios de apoyo a la subdirección administrativa y financiera en el proceso de atención al cliente e información.</p>
---	--

3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN


3.2.1. Objeto contractual:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE ATENCION AL CLIENTE E INFORMACIÓN GENERAL						
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	<p>La clasificación de los bienes y servicios objeto del Proceso de Contratación son los siguientes:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>Clasificación UNSPSC</th> <th>Producto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">80111601</td> <td>Asistencia de oficina o administrativa temporal.</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto	1	80111601	Asistencia de oficina o administrativa temporal.
ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto					
1	80111601	Asistencia de oficina o administrativa temporal.					
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	Ante la necesidad de contratar con un recurso humano que apoye a la subdirección administrativa y financiera en el proceso de atención al cliente e información, se requieren conocimientos básicos de los diferentes tipos de registros de trámites para brindar información de los trámites, entrega de los requisitos de los tramites, la asignación de turnos, la atención al cliente y la liquidación de impuestos.						
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	No aplica						
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	No aplica						

3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLÁNTICO

3.3.1 3.3.1 Obligaciones del Contratista:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Atender las solicitudes de información de los usuarios por teléfono y presencial. 2. Agendar los usuarios en medio de las restricciones de prevención de Covid 19 3. Entrega de los requisitos de los tramites. 4. Asignación de turnos. 5. Apoyo a la atención al cliente. 6. Apoyo en la liquidación de impuestos
--	---

 Instituto de Tránsito del Atlántico	ESTUDIOS PREVIOS	Código:GRI-F18
		Versión:03
		Fecha:20-10-2020

	7. Cumplir con las actividades encomendadas por el supervisor del contrato dentro de la oportunidad establecida para ello.																		
3.3.2. Obligaciones del Instituto de Tránsito del Atlántico:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 3. Realizar la supervisión del contrato. 																		
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	El presente contrato se celebrará mediante la modalidad de CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS , de conformidad con las normas señaladas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.																		
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	<p>El valor estimado del contrato es de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS M/L (\$4.347.000) y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>CDP No.</th> <th>Rubro</th> <th>Descripción del Capítulo/Artículo</th> <th>Fecha</th> <th>Tipo Fuente</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2021.TRA.01.000375</td> <td>2.3.2.02.02.008.45.10</td> <td>Todos los demás servicios profesionales, técnicos y empresariales</td> <td>04 de enero de 2021</td> <td>Recursos Propios</td> <td>\$4.347.000</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td></td> <td>\$4.347.000</td> </tr> </tbody> </table>	CDP No.	Rubro	Descripción del Capítulo/Artículo	Fecha	Tipo Fuente	Valor	2021.TRA.01.000375	2.3.2.02.02.008.45.10	Todos los demás servicios profesionales, técnicos y empresariales	04 de enero de 2021	Recursos Propios	\$4.347.000	TOTAL					\$4.347.000
CDP No.	Rubro	Descripción del Capítulo/Artículo	Fecha	Tipo Fuente	Valor														
2021.TRA.01.000375	2.3.2.02.02.008.45.10	Todos los demás servicios profesionales, técnicos y empresariales	04 de enero de 2021	Recursos Propios	\$4.347.000														
TOTAL					\$4.347.000														
3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	<p>La contratación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>Número:</td> <td>2021.TRA.01.000375</td> </tr> <tr> <td>Valor:</td> <td>\$4.347.000</td> </tr> <tr> <td>Autorizados por</td> <td>Subdirectora Administrativa Y Financiera</td> </tr> </table>	Número:	2021.TRA.01.000375	Valor:	\$4.347.000	Autorizados por	Subdirectora Administrativa Y Financiera												
Número:	2021.TRA.01.000375																		
Valor:	\$4.347.000																		
Autorizados por	Subdirectora Administrativa Y Financiera																		
3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	Atendiendo lo ordenado en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y en aplicación al manual o guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa, se establece el siguiente análisis del sector desde los aspectos legales, organizacionales, comerciales, técnicos y análisis del riesgo, dejándose claro que: <i>"No será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda"</i> .																		
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	El INSTITUTO pagará el valor del presente contrato de la siguiente manera: Dos pagos mensuales iguales por valor de DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS M/L (\$2.173.500) con corte al último día calendario de cada mes iniciando desde octubre hasta noviembre de 2021. Dichos pagos se harán dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la respectiva cuenta de cobro, para lo cual se requerirá la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, copia del pago de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) del mes y el valor con el ingreso base de cotización correspondiente.																		
3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE																			
3.6.1 Requisitos Habilitantes.																			
Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:																			
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	<ol style="list-style-type: none"> 1. Hoja de vida SIGEP 2. Copia de la cédula de ciudadanía legible. 3. Certificados de estudios y de conocimientos básicos exigidos. 4. Soporte de experiencia laboral. 5. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría 6. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría. 7. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. 8. Certificado de antecedentes del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia (certificado de buen ciudadano). 9. Rut actualizado y Legible. 10. Certificado de Afiliación al sistema de Salud. 11. Certificado de Afiliación al sistema de Pensión. 12. Certificación bancaria. 																		
3.6.1.2 Estudios	Título de bachiller en cualquier modalidad																		
3.6.1.3 Experiencia	veinticuatro (24) meses de experiencia laboral																		
3.6.1.4 Conocimientos básicos esenciales	Conocimientos en Word, Excel.																		
3.6.1.5 Competencias Comunes	Orientación a resultados																		

 Instituto de Tránsito de Atlántico	ESTUDIOS PREVIOS	Código:GRI-F18
		Versión:03
		Fecha:20-10-2020

	Orientación al usuario y al ciudadano Compromiso con la organización Trabajo en equipo Comunicación efectiva	
3.6.1.6 Capacidad Financiera	No aplica	
3.6.1.7. Capacidad Organizacional	No aplica	
3.6.2. Factores de Evaluación	No aplica.	
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	No aplica	
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	En el presente proceso la entidad estatal considera que el nivel de riesgo es mínimo pues se trata de un contrato de prestación de servicios, en caso de incumplimiento el contratista deberá asumir la responsabilidad frente a las obligaciones incumplidas en la ejecución del objeto contratado, y en el eventual caso el ITA no realizará desembolso alguno.	
3.8 Garantías:	No aplica	
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	MARTHA PATRICIA TAPIA HENRIQUEZ
	Identificación del funcionario:	32. 853.319
	Cargo:	Subdirectora Administrativa y Financiera
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	No aplica	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	A partir de la suscripción del contrato hasta el treinta (30) de noviembre de 2021.	
3.11 Liquidación del Contrato	Cuando se requiera, el presente contrato se liquidará de común acuerdo por las partes dentro de los cuatro (04) meses siguientes contados a partir de su finalización o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación o de la fecha del acuerdo que lo disponga, de conformidad con lo previsto en los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 61 de la ley 80 de 1993	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	No aplica	
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Atendiendo lo ordenado en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y en aplicación al manual o guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa, se establece el siguiente análisis del sector desde los aspectos legales, organizacionales, comerciales, técnicos y análisis del riesgo, dejándose claro que: "No será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda".	
FIRMA:		
NOMBRE:	MARTHA PATRICIA TAPIA HENRIQUEZ	
CARGO:	Subdirectora Administrativa y Financiera	
Proyectó:	MARTHA PATRICIA TAPIA HENRIQUEZ	